



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**RESOLUCION MARN-No- 482-2004**

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, San Salvador, veinticinco de agosto del año dos mil cuatro. Vistas las diligencias promovidas por la Sociedad TRANSAL S.A. de C.V., titular del proyecto "ESTACIÓN DE SERVICIO LOURDES - TRANSAL", cuyo representante legal es la señora Patricia Marisol Martínez Cuadra, que consiste en la construcción, y funcionamiento de una estación de servicio con cuatro tanques de 5,000 galones cada uno para la distribución de combustible, gasolina regular, especial y diesel, el área de terreno tiene una extensión de 4,879.87m<sup>2</sup>, ubicada en el Kilometro 25½ de carretera que de San Salvador conduce a Sonsonate, cantón Lourdes, municipio de Colón, departamento de La Libertad; **EL ORGANO EJECUTIVO en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, CONSIDERANDO:**

- I. Que recibido el **Estudio de Impacto Ambiental**, acompañado del Programa de Manejo Ambiental del referido proyecto, el cual ha merecido un dictamen técnico favorable por parte de la Gerencia de Evaluación Ambiental de este Ministerio;
- II. Que el Estudio de Impacto Ambiental fue hecho del conocimiento del público en cumplimiento con lo establecido en el artículo 25 letra a), de la Ley del Medio Ambiente y que ha transcurrido el período de consulta que establece la Ley antes mencionada, sin que ninguna persona hubiere expresado opiniones u observaciones de dicho proyecto;
- III. Que este Ministerio recibió la respectiva Fianza de Fiel Cumplimiento (Art. 29 de la Ley del Medio Ambiente), cuantificada en **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 3,464.16)** por un plazo de **TRES AÑOS**, contados a partir del quince de junio del año dos mil cuatro al quince de junio del año dos mil siete, tiempo estimado para la ejecución de las medidas ambientales; sin embargo si éstas no se finalizan en el plazo estimado, deberá constituirse nueva fianza a favor de este Ministerio por el monto antes relacionado y por el plazo que fuere necesario a efectos de garantizar el cumplimiento de las obras ambientales, caso contrario se revocará la presente resolución;
- IV. Que se ha cumplido lo establecido en los Arts. 22, 23, 24, 25 y 29 de la Ley del Medio Ambiente;

**POR TANTO:**

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Medio Ambiente,

**RESUELVE:**

1. OTORGAR EL PERMISO AMBIENTAL, al proyecto "ESTACIÓN DE SERVICIO LOURDES - TRANSAL", cuyo titular es la Sociedad TRANSAL S.A. de C.V., y su representante legal la señora Patricia Marisol Martínez Cuadra, el cual consiste en la construcción y funcionamiento de una estación de servicio con cuatro tanques de 5,000 galones cada uno para la distribución de combustible gasolina regular, especial y diesel, el área de terreno tiene una extensión de 4,879.87m<sup>2</sup>, ubicada en el Kilometro 25½ de la carretera que de San Salvador conduce a Sonsonate, cartón Lourdes, municipio de Colón, departamento de La Libertad;
2. Forma parte integrante de la presente resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para el titular del proyecto los siguientes anexos: La descripción del proyecto, el detalle de las medidas ambientales y sus costos, el cronograma de ejecución de las medidas ambientales. Su incumplimiento obliga a este Ministerio a iniciar los procedimientos sancionatorios establecidos en la Ley del Medio Ambiente.
3. Cualquier modificación o ampliación de la actividad debe ser desarrollada de acuerdo al Artículo 22 de la Ley del Medio Ambiente.
4. El funcionamiento del proyecto estará sujeto a seguimiento por parte del titular y por parte de este Ministerio por medio de las Auditorías de Evaluación Ambiental, según lo establecido en la Ley del Medio Ambiente.
5. Será responsabilidad del titular, corregir cualquier impacto negativo significativo originado por las actividades no contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y su documentación conexas.
6. Este Permiso, no exime al titular del proyecto de obtener las demás autorizaciones que establecen las leyes de nuestro Estado, como requisitos para la ejecución de la presente actividad.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de su notificación.-  
**COMUNÍQUESE.- EL MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (f), HUGO CÉSAR BARRERA GUERRERO.** -----



*[Handwritten signature in red ink]*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL  
FORMULARIO AMBIENTAL

No. de entrada: \_\_\_\_\_  
No. de salida: \_\_\_\_\_  
No. base de datos: \_\_\_\_\_

INSTALACIÓN DE GASOLINERAS

A.-INFORMACIÓN GENERAL

Información del titular que propone la actividad, obra o proyecto, sea persona natural o jurídica, pública o privada (anexar para personas jurídicas, fotocopia de la personería de la empresa y de la representación legal)

I.- DEL TITULAR (propietario del proyecto)

DATOS PERSONALES

1. NOMBRE DEL TITULAR DEL PROYECTO: **TRANSAL S. A de C. V.**
2. DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (No. D.U.I): VER ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD
3. DOMICILIO PRINCIPAL. **KILÓMETRO 25 ½ CARRETERA A SONSONATE, CANTÓN LOURDES, MUNICIPIO DE COLON, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

PBX: 318 - 1433

FAX: 318 - 1623

4. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN Y/O CITACIÓN:

**KILÓMETRO 25 ½ CARRETERA A SONSONATE, CANTÓN LOURDES, MUNICIPIO DE COLON, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**

5. REPRESENTANTE LEGAL: **PATRICIA MARISOL MARTÍNEZ CUADRA**

II. IDENTIFICACIÓN, UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO

1. NOMBRE DEL PROYECTO: **ESTACIÓN DE SERVICIO**
2. LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN FÍSICA DEL PROYECTO. Debe incluir mapa, la ubicación de colindantes y áreas de retiro, en un radio no menor de 300 metros.

**KILÓMETRO 25 ½ CARRETERA A SONSONATE, CANTÓN LOURDES, MUNICIPIO DE COLON, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.( REFERIRSE AL ESQUEMA DE UBICACIÓN EN ANEXOS)**

3. Código Catastral del Predio: \_\_\_\_\_ No. Registro Catastral: \_\_\_\_\_

EL INMUEBLE GENERAL CONSTA DE TRES PORCIONES DEBIDAMENTE INSCRITAS, LAS CUALES SON:

1. NUMERO: SEIS, FOLIOS: CINCUENTA Y UNO, LIBRO: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
2. NUMERO: SIETE, FOLIOS: SESENTA, LIBRO: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
3. NUMERO: CINCO, FOLIOS: CUARENTA Y UNO, LIBRO: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD



## ANEXO

### 1. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la construcción y funcionamiento de una estación de servicio con cuatro tanques de 5,000 galones cada uno para la distribución de combustible regular, especial y diesel. El área del terreno tiene una extensión de 4,879.87 m<sup>2</sup>.

El área a ser utilizada ya se encontraba intervenida, debido a que funcionaba como oficinas y parqueo de cabezales y contenedores.

El terreno colinda:

- Al Norte: con Industrias Daewoo, Raúl López, carretera hacia Sonsonate de por medio.
- Al Sur: con terrenos de Justo Sol Parker, río Colón de por medio.
- Al Este: con Lotificación Cuyagualo.
- Al Oeste: con terrenos de la sociedad "Transal S. A. de C. V." del cual se desmembra.

Las obras principales que incluye el proyecto son:

- La infraestructura consiste en un canopy para tres bombas digitales surtidoras: una con cuatro mangueras dispensadoras, otra de dos mangueras y la última con seis mangueras.
- Los tanques a ser instalados serán de acero de doble pared, con recubrimiento de fibra de vidrio de 5,000 galones de capacidad. El proyecto incluye la sustitución de dos tanques existentes por nuevos.
- Se instalará el sistema de monitoreo de fugas y volúmenes de combustible denominado VEEDER-ROOT.
- Las bombas dispensadoras poseerán válvulas de impacto que permitirán el cierre de la distribución de combustible en caso de cualquier impacto en la bomba. Así mismo, las mangueras contarán con válvulas para el corte de combustible denominadas Breakaway.
- Para el abastecimiento de agua potable se utilizará un pozo existente en las propiedades de la empresa Transal S. A. de C. V. ubicadas al poniente del área del proyecto.
- Para el tratamiento de las aguas residuales del proyecto se utilizará fosa séptica con pozo de absorción ubicados en la porción oriente del terreno.
- Los desechos domésticos generados durante la etapa de funcionamiento del proyecto serán recolectados por el tren de aseo de la ciudad de Lourdes. Los desechos separados serán enviados a empresas recicladoras.

#### a. Área total del proyecto

El proyecto pretende emplazarse en un terreno cuya área es de 4,879.87 m<sup>2</sup>.

#### b. Distribución de áreas del proyecto

El proyecto comprende las áreas siguientes:

Descripción	Área en m <sup>2</sup>
Área de Canopy	149.52
Área de Tanques	126.00
Área de Tienda, Oficina de Estación y Bodega	121.81



- Ejecutar el proyecto y el Programa de Manejo Ambiental tal como está especificado en el Estudio de Impacto Ambiental y addenda que sirvieron de fundamento para esta resolución.
- Ejecutar el Programa de Manejo Ambiental de acuerdo al cronograma. Todas aquellas medidas que no incluyan costos, pero que se encuentran dentro del proyecto deberán ser realizadas.
- Para evitar la contaminación del suelo por derrames durante el proceso de dispensado de combustibles se pavimentarán todas las áreas de circulación, estacionamientos, carril de desaceleración y área de llenado de tanques. El adoquinado y balastado no será permitido. La estación de servicio no podrá iniciar su funcionamiento si no se han finalizado dichas acciones.
- La disposición de materiales absorbentes utilizados para contener derrames deberán ser tratados como desechos peligrosos y deberán ser dispuestos adecuadamente.
- En las etapas de preparación del sitio se realizará riego en toda el área del proyecto para prevenir contaminación por generación de polvo.
- Los desechos sólidos comunes generados durante las actividades de funcionamiento de la estación de servicio serán recolectados por el sistema de tren de aseo de la Alcaldía Municipal.
- Los desechos generados durante las actividades de demolición de muros para la construcción de los accesos y carril de desaceleración del proyecto deberán ser dispuestos en sitios autorizados por la Alcaldía de la zona; de tal manera que no ocasionen impactos negativos al ambiente.
- Se delimitará una franja de 30 metros medidos desde el borde del río Colón hacia adentro del terreno como zona de protección. Así mismo, se delimitará una distancia de 25 metros como derecho de vía, medidos desde el eje de la carretera CA-8 hacia adentro del terreno. Se conformará un carril de desaceleración de 10 metros de ancho medidos a partir del derecho de vía proyectado.
- El monitoreo de las trampas de grasa se realizará de acuerdo a lo especificado en el artículo 19 del Reglamento Especial de Aguas Residuales, sobre todo cuando ocurra un caso de derrame en la estación de servicio. Se deberán realizar análisis en la salida de la trampa de grasas de los siguientes parámetros: DBO, DQO, Sólidos Sedimentables, Sólidos Suspendidos Totales y AyG (Add corr 244, 1-02-04, página 57).
- La estación de servicio contará con todos los dispositivos necesarios para el corte de energía eléctrica o corte de suministro de combustible en caso de emergencia.
- De realizarse modificaciones al proyecto o al Programa de Manejo Ambiental aprobado, el titular deberá notificarlo al Ministerio, previo a su ejecución con las justificaciones correspondiente, para los efectos correspondientes.

**SE DETERMINA QUE CUALQUIER IMPACTO NEGATIVO NO CONTEMPLADO EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, DEBE SER MITIGADO POR EL TITULAR DEL PROYECTO.**



Área de Oficina General	69.83
Área de Estacionamiento	925.14
Área de Acopio de Desechos Sólidos	15.00
Área de Circulación	616.76
Área de Carril de Desaceleración y Derecho de Vía	460.11
Área de Jardines	442.98
Área de Protección	1,952.72
<b>Total</b>	<b>4,879.87</b>

## **2.- DETALLE DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES Y SUS COSTOS.**

### **Detalle de medida ambiental.**

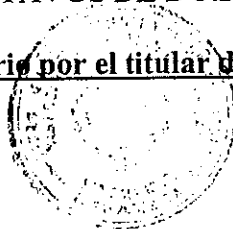
### **Costos de la medida.**

1. Separación de Desechos Sólidos **\$ 268.79**  
 Instalación de 4 recipientes plásticos de capacidad 32 galones para la separación de desechos sólidos y se capacitará al personal en el tema.
2. Construcción de Canaleta Colectora de Agua Superficial y Trampa de Grasa **\$ 2,214.29**  
 Construcción de 125.00 metros de canaleta en área de pista y trampa de grasa que descargará las aguas tratadas en la parte sur del área del proyecto.
3. Programa de Reforestación en Área de Protección y Zonas Verdes **\$ 348.00**  
 Siembra de 25 Sauces llorones y 55 Maquilishuat en zona de protección del proyecto, con un distanciamiento de 5x5 entre cada planta. Para zonas verdes se incluirán plantas ornamentales como Picus y engramado con grama San Agustín.
4. Mantenimiento de la Vegetación por un Período de 2 Años **\$ 268.79**
5. Capacitación del Personal **\$ 114.29**  
 Capacitación del personal en el plan de contingencias, manejo seguro de estaciones de servicio y simulacros.
6. Adquisición de Equipo de Protección Personal y de Contingencia **\$ 250.00**  
 Adquisición de los siguientes equipos: guantes de hule, guantes de cuero, botas, mascarillas y lentes protectores. Además, incluye capacitación al personal en el Plan de Contingencias.

El costo total de las medidas ambientales asciende a **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 3,464.16).**

**Otras medidas ambientales de cumplimiento obligatorio por el titular del proyecto.**

*[Handwritten signature]*

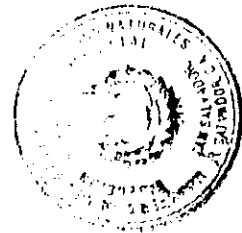


### CUADRO DE PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL

Impacto Generado	Medida Ambiental	Costo \$
Cambio en el uso del suelo	Programa de Reforestación en Área de Protección y Zonas Verdes	348.00
Contaminación de aguas subterráneas	Programa de Mantenimiento de Áreas Verdes	268.79
	Construcción de Canaleta Colectora de Agua Superficial y Trampa de Grasa	2,214.29
Generación de Desechos Sólidos	Separación de Desechos Sólidos	268.79
Manejo de Hidrocarburos	Capacitación del Personal	114.29
	Adquisición de Equipo de Protección Personal	250.00
<b>TOTAL</b>		<b>3,464.16</b>

### CRONOGRAMA DE MEDIDAS AMBIENTALES

Medida Ambiental	Años		
	1	2	3
Reforestación en Área de Protección	X	X	X
Capacitación del Personal	X	X	X
Adquisición de Equipo de Personal	X	X	X
Separación de Desechos Sólidos	X	X	X
Construcción de Canaleta y Trampa de Grasa	X	X	X
Programa de Mantenimiento de Áreas Verdes	X	X	X



*[Handwritten signature]*